

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**Acuerdo de Coordinación para Garantizar la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-30000-19-1405-2021

1405-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,274,932.2
Muestra Auditada	3,000,604.6
Representatividad de la Muestra	70.2%

Los recursos federales acordados mediante el Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social para el ejercicio fiscal 2020 con el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave fueron por 4,274,932.2 miles de pesos, de los cuales, se le transfirieron recursos en numerario por 3,545,963.2 miles de pesos. Al respecto, se revisó una muestra de 3,000,604.6 miles de pesos, que representó el 70.2% de los recursos acordados.

Cabe mencionar que de los recursos retenidos por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) para su entrega en especie por 728,969.0 miles de pesos, la entidad federativa reportó la recepción de 721,722.5 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el INSABI conciliara y notificara a la entidad federativa el importe los recursos en especie, ni validado el cierre del ejercicio fiscal 2020, por lo que el monto de estos recursos reflejará variaciones en los resultados que se presentarán al respecto y, en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en el Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020 de la auditoría número 240-DS, con título "Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social", practicada al INSABI.

Resultados**Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación al Control Interno se presentan en la auditoría número 1414-DS-GF que lleva por título Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa, conforme a lo siguiente:

- a) La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SEFIPLAN) abrió una cuenta bancaria productiva, única y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos en numerario (líquidos) del Acuerdo de Coordinación para Garantizar la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social (programa U013 vertiente 1) 2020 por 3,545,963.2 miles de pesos, y sus rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2021 por 2,539.6 miles de pesos, la cual se notificó en tiempo y forma a la entonces Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS), ahora Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI).
- b) De los recursos del programa U013 vertiente 1 2020 acordados por 4,274,932.2 miles de pesos, la Tesorería de la Federación (TESOFE) ministró a la SEFIPLAN recursos en numerario por 3,545,963.2 miles de pesos directamente a la entidad federativa; y éste, a su vez, transfirió los recursos del programa a los Servicios de Salud de Veracruz (SESVER) dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción, así como rendimientos financieros por 2,539.6 miles de pesos; asimismo, se constató que la SEFIPLAN y los SESVER emitieron los recibos oficiales de los recursos depositados en las cuentas bancarias conforme a la normativa, y éstos fueron remitidos al INSABI; además, los recursos del programa U013 vertiente 1 2020 no se gravaron ni se afectaron en garantía. Cabe mencionar que de los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación por medio del INSABI por 728,969.0 miles de pesos, la entidad federativa reportó registros contables y presupuestarios, y proporcionó facturas, remisiones de recepción de insumos y acuses de recibo de los medicamentos por 721,722.5 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el INSABI concilie y notifique con la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2020, por lo que el monto de estos recursos puede variar con lo reflejado en los resultados que se presentaran al respecto y, en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en la auditoría número 240-DS que lleva por título “Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social” realizada al INSABI.
- c) Se constató que los saldos en las cuentas bancarias de la SEFIPLAN y los SESVER, utilizadas para la recepción, administración y manejo de los recursos del programa U013 vertiente 1 2020, al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de marzo de 2021, se conciliaron con los saldos pendientes por devengar y por pagar reflejados en los registros contables y presupuestarios en las mismas fechas.
- d) El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave realizó la Aportación Solidaria Estatal (ASE) por 2,344,890.8 miles de pesos, de los cuales, se transfirieron 1,641,423.6

miles de pesos para la aportación líquida y 703,467.2 miles de pesos correspondientes a la aportación en especie, montos que representaron el 70.0% y el 30% del total de la ASE convenida en el Anexo 4 del Acuerdo de Coordinación para Garantizar la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social (Acuerdo de Coordinación) 2020, por lo que cumplió con el porcentaje mínimo establecido en la normativa.

3. Los SESVER abrieron una cuenta bancaria productiva para la recepción, administración y manejo de los recursos líquidos del programa U013 vertiente 1 por 3,545,963.2 miles de pesos y sus rendimientos financieros generados por 9,047.5 miles de pesos al 31 de diciembre de 2020 y 155.1 miles de pesos al 31 de marzo de 2021, para un total de 9,202.6 miles de pesos; sin embargo, no fue específica debido a que se recibieron recursos de cuentas bancarias de otros fondos o programas con objetivos distintos, los cuales se devolvieron a las cuentas bancarias de origen, y dos cuentas bancarias en donde se depositaron recursos por 1,641,423.6 miles de pesos que corresponden a la aportación estatal convenida en el Anexo 4 del Acuerdo de Coordinación, mismas que se notificaron en tiempo y forma a la SEFIPLAN y al INSABI.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CGE/OIC/SS-SESVER/CP2020/18/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

4. Los SESVER notificaron al INSABI la transferencia de los recursos federales líquidos en numerario y los rendimientos financieros que le fueron transferidos por la SEFIPLAN, señalando monto y fecha de ésta, con desfase de 1 a 95 días después de la fecha establecida en la normativa.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CGE/OIC/SS-SESVER/CP2020/19/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. La SEFIPLAN y los SESVER registraron, en su sistema contable y presupuestario, los ingresos recibidos en numerario por 3,545,963.2 miles de pesos, de igual manera, se comprobó el registro de los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2021 en la cuenta bancaria de la SEFIPLAN por 2,539.6 miles de pesos, los cuales se transfirieron a los SESVER, así como los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de los SESVER al 31 de marzo de 2021 por 9,202.6 miles de pesos. Por parte de los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación por medio del INSABI por 728,969.0 miles de pesos, la entidad federativa reportó registros contables y presupuestarios, y

proporcionó facturas, remisiones de recepción de insumos y acuses de recibo de los medicamentos por 721,722.5 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el INSABI concilie y notifique con la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2020, por lo que el monto de estos recursos puede variar con lo reflejado en los resultados que se presentaran al respecto y en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en la auditoría número 240-DS que lleva por título “Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social” realizada al INSABI.

6. Los SESVER registraron, en su sistema contable y presupuestario, los egresos realizados de los recursos en numerario por 3,545,963.2 miles de pesos. Con base en lo anterior, se determinó una muestra de las erogaciones financiadas con recursos del programa por 3,000,486.3 miles de pesos, las cuales se soportaron en la documentación original y ésta cumplió con los requisitos fiscales correspondientes; además, se identificó con el sello “Operado, Recursos INSABI, Ejercicio Fiscal 2020”; sin embargo, los registros contables y presupuestarios de las operaciones realizadas de los SESVER no se registran conforme a la fecha de su realización y el catálogo de cuentas no se encuentra alineado al plan de cuentas en los términos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Por otra parte, de los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación por medio del INSABI por 728,969.0 miles de pesos, la entidad federativa reportó registros contables y presupuestarios, y proporcionó facturas, remisiones de recepción de insumos y acuses de recibo de los medicamentos por 721,722.5 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el INSABI concilie y notifique con la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2020, por lo que el monto de estos recursos puede variar con lo reflejado en los resultados que se presentaran al respecto y en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en la auditoría número 240-DS que lleva por título “Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social” realizada al INSABI.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CGE/OIC/SS-SESVER/CP2020/20/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

7. Al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de los recursos acordados del programa U013 vertiente 1 2020 por 4,274,932.2 miles de pesos, le transfirieron recursos en numerario por 3,545,963.2 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de marzo de 2021, se comprometieron y devengaron 3,545,963.2 miles de pesos, de los cuales se pagaron 2,984,532.0 miles de pesos y 3,545,844.9 miles pesos, a las mismas fechas, por lo que al 31 de marzo de 2021 existieron recursos no pagados por 118.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron en la TESOFE el 15 de abril de 2021, antes de la revisión. De

los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación por medio del INSABI por 728,969.0 miles de pesos, la entidad federativa reportó registros contables y presupuestarios, y proporcionó facturas, remisiones de recepción de insumos y acuses de recibo de los medicamentos por 721,722.5 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el INSABI concilie y notifique con la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2020, por lo que el monto de estos recursos puede variar con lo reflejado en los resultados que se presentaran al respecto y, en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en la auditoría número 240-DS que lleva por título "Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social" realizada al INSABI.

Por otro lado de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SEFIPLAN y transferidos a los SESVER por 2,539.6 miles de pesos y los rendimientos financieros generados en la cuenta de los SESVER por 9,202.6 miles de pesos, para un total de 11,742.2 miles de pesos, se proporcionó el compromiso, devengo y pago de los rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2020 por 11,560.9 miles de pesos, así como la documentación que acredita el reintegro en la TESOFE por 181.3 miles de pesos de enero a marzo de 2021, antes de la revisión.

ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN GRATUITA DE SERVICIOS DE SALUD, MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS ASOCIADOS PARA LAS PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL, VERTIENTE 1

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2020
(Cifras en miles de pesos)

Concepto	Presupuesto acordado	Comprometido al 31 de diciembre de 2020	Devengado al 31 de diciembre de 2020	% de los recursos acordado	Pagado al 31 de diciembre de 2020	Pagado al 31 de marzo de 2021
Remuneraciones al personal	2,083,444.1	2,083,444.1	2,083,444.1	48.7	1,595,916.9	2,083,444.1
Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos	734,570.9	734,570.9	734,570.9	17.2	674,498.5	734,570.9
Acciones de promoción, prevención y detección oportuna de enfermedades	5,598.9	5,598.9	5,598.9	0.1	0.0	5,598.9
Gastos operación	722,349.3	722,349.3	722,349.3	16.9	714,116.6	722,231.0
<i>Subtotal Numerario</i>	<i>3,545,963.2</i>	<i>3,545,963.2</i>	<i>3,545,963.2</i>	<i>82.9</i>	<i>2,984,532.0</i>	<i>3,545,844.9</i>
<i>Especie*</i>						
Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos	728,969.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<i>Subtotal Especie</i>	<i>728,969.0</i>	<i>0.0</i>	<i>0.0</i>	<i>0.0</i>	<i>0.0</i>	<i>0.0</i>
<i>Total</i>	<i>4,274,932.2</i>	<i>3,545,963.2</i>	<i>3,545,963.2</i>	<i>82.9</i>	<i>2,984,532.0</i>	<i>3,545,844.9</i>

FUENTE: Estados contables y presupuestarios proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTAS: No se consideran los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2021 en las cuentas bancarias de la SEFIPLAN y los SESVER por 2,539.6 miles de pesos y 9,202.6 miles de pesos, respectivamente.

* Los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación por medio del INSABI por 728,969.0 miles de pesos, la entidad federativa reportó registros contables y presupuestarios, y proporcionó facturas, remisiones de recepción de insumos y acuses de recibo de los medicamentos por 721,722.5 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el INSABI concilie y notifique con la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2020, por lo que el monto de estos recursos pueden variar con lo reflejado en los resultados que se presentaran al respecto y en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en la auditoría número 240-DS que lleva por título "Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social" realizada al INSABI.

En el rubro de acciones de promoción, prevención y detección oportuna de enfermedades, se informó al INSABI la aplicación de recursos por 856,560.3 miles de pesos al 31 de marzo de 2021, monto que representó el 20.0% de los recursos acordados, de los cuales 572,925.7 miles de pesos corresponden a remuneraciones al personal y 278,035.7 miles de pesos de adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos, cifras de carácter informativo, y 5,598.9 miles de pesos de cifra real.

Servicios Personales

8. Con la revisión del rubro de servicios personales, se determinó que se cumplió con la normativa conforme a lo siguiente:

- Los SESVER destinaron recursos del programa U013 vertiente 1 2020 por 2,083,444.1 miles de pesos para el pago de remuneraciones del personal, monto que representó el 48.7% del total de los recursos acordados por 4,274,932.2 miles de pesos, y que no

excedió el 50.0% autorizado para este rubro, de los cuales 1,709,944.2 miles de pesos se destinaron para el pago de remuneraciones del personal que hasta el 31 de diciembre de 2019 estuviese contratado con cargo a los recursos del Sistema de Protección Social en Salud (SPSS) cuyas funciones se encuentren directamente relacionadas con la prestación de servicios de atención a las personas sin seguridad social, monto que representó el 39.9% de los recursos acordados, y cumple con el porcentaje de hasta el 40.0% autorizado del total de los recursos acordados; por otra parte se destinaron recursos por 373,499.9 miles de pesos para la contratación de médicos, enfermeras, promotores de salud, coordinadores de promotores de salud y demás personal necesario para el fortalecimiento de la prestación de los servicios de salud, preferentemente en el primer nivel de atención, que permitan la implementación, fortalecimiento y consolidación del Modelo de Atención, monto que representó el 8.7%, y no excedió el 10.0% autorizado para este rubro de los recursos acordados.

- b) Se verificó que los SESVER no realizaron pagos a personal administrativo del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado con recursos del programa U013 vertiente 1 2020.
- c) Los SESVER no realizaron el pago de finiquitos y/o indemnizaciones al personal administrativo del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado con recursos del programa U013 vertiente 1 2020.
- d) Con la revisión del perfil de puestos de una muestra de 170 expedientes y la nómina del personal, se verificó que se contó con la documentación que acredita la preparación académica requerida para el puesto bajo el cual cobró dicho personal durante el ejercicio fiscal 2020; además, en la consulta de la página de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública se localizó evidencia de su registro.
- e) Los sueldos pagados con recursos del programa U013 vertiente 1 2020 se ajustaron al tabulador autorizado, y las compensaciones y los estímulos económicos se efectuaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.
- f) Los SESVER no realizaron pagos a personal después de la fecha en que causó baja o que contara con permiso o licencia sin goce de sueldo; tampoco se autorizaron comisiones externas sin goce de sueldo para ocupar puestos de confianza en otra Dependencia o Entidad; así como, comisiones externas con goce de sueldo para el desempeño temporal de servicios en alguna Organización, Institución, Empresa o Dependencia pertenecientes al Sector Público Federal; asimismo, se comprobó que, de los cheques cancelados, se mostró evidencia de su reclasificación para su aplicación en los objetivos del programa, sin haberse efectuado el cobro correspondiente.
- g) Los SESVER realizaron las retenciones y los enteros por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR), cuotas del seguro social del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), del Fondo para la Vivienda (FOVISSSTE) y al Seguro

de Retiro y Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (SAR) en tiempo y forma a las instituciones correspondientes, por lo que no existieron erogaciones adicionales por multas, recargos y actualizaciones.

9. Los SESVER destinaron recursos del programa U013 vertiente 1 2020 por 3,564.5 miles de pesos a 2,079 trabajadores por concepto de "compensación de impuesto por pago de gratificación", el cual no es una prestación de ley, ni se encuentra descrito en los contratos respectivos.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 3,564,467.00 pesos, así como rendimientos financieros por 48,885.00 pesos en la TESOFE en enero de 2022. Adicionalmente, el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/SS-SESVR/ASF-2020/09/2022, por lo que se da como promovida y solventada esta acción.

10. Con la revisión de las nóminas de personal y la validación electrónica de cinco centros de trabajo, el Hospital de Alta Especialidad de Veracruz, el Hospital General Martínez de la Torre "Manuel Ávila Camacho", el Centro Estatal de Cancerología "Dr. Miguel Dorantes Mesa", el Hospital Regional de Xalapa "Dr. Luis F. Nachón" y el Hospital Regional Río Blanco con un total de 750 trabajadores que ostentaron el mismo número de plazas financiadas con recursos del programa U013 vertiente 1 2020, se constató que, en el Hospital de Alta Especialidad de Veracruz, hubo seis trabajadores en los cuales se señaló su licencia sindical, los cuales no dieron el apoyo necesario a la unidad médica para el fortalecimiento de la prestación gratuita de servicios de salud, por lo que existieron pagos indebidos por un importe de 1,915.3 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Salud, artículos 77 bis 5, inciso B, fracción III, y 77 bis 16; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 125, fracción II; de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud 2017-2020, artículos 57, 133, fracciones I, VI, XII y XIII, y 148, fracción I; del Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cláusula segunda, apartado C, y de los Criterios de Operación del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el Ejercicio Fiscal 2020, apartado A, Vertiente 1, numeral 5, inciso b, subinciso i.

2020-A-30000-19-1405-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,915,349.28 pesos (un millón novecientos quince mil trescientos cuarenta y nueve pesos 28/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su

disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagos indebidos a seis trabajadores por licencia sindical, los cuales no prestaron sus servicios para el fortalecimiento de la prestación gratuita de servicios de salud al Hospital de Alta Especialidad de Veracruz, en incumplimiento de la Ley General de Salud, artículos 77 bis 5, inciso B, fracción III, y 77 bis 16; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 125, fracción II; de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud 2017-2020, artículos 57, 133, fracciones I, VI, XII y XIII y 148, fracción I; de los Criterios de Operación del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el Ejercicio Fiscal 2020, apartado A, Vertiente 1, numeral 5, inciso b, subinciso i, y del Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cláusula segunda, apartado C.

Adquisición y Distribución de Medicamentos, Material de Curación y Otros Insumos

11. Los SESVER destinaron recursos en numerario del programa U013 vertiente 1 2020 para la adquisición de medicamentos, material de curación y otros insumos por 734,570.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2021, monto que representó el 17.2% del total de los recursos acordados por 4,274,932.2 miles de pesos; además, de los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación por medio del INSABI por 728,969.0 miles de pesos, el monto representa el 17.1% de los recursos acordados, que representarían el 34.3% de los recursos acordados, con lo cual cumpliría con el porcentaje mínimo establecido por la normativa del 32.0%. Cabe mencionar que la entidad federativa proporcionó registros contables y presupuestarios, facturas, remisiones de recepción de insumos y acuses de recibo de los medicamentos por 721,722.5 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el INSABI concilie y notifique con la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2020, por lo que el monto de estos recursos puede variar con lo reflejado en los resultados que se presentaran al respecto y, en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en la auditoría número 240-DS que lleva por título “Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social” realizada al INSABI.

12. Los SESVER destinaron recursos del programa U013 vertiente 1 2020 para la adquisición de medicamentos, material de curación y otros insumos por 734,570.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2021, monto que representó el 17.2% del total de los recursos acordados por 4,274,932.2 miles de pesos, de los cuales se verificó que se adquirieron medicamentos con claves no descritas dentro del Listado de precios de referencia 2020 comunicado por el INSABI por correo electrónico y mediante oficio núm. INSABI/001224-2020 de fecha 6 de julio de 2020 la adquisición consolidada de bienes terapéuticos para el ejercicio fiscal 2020 por 1,265.8 miles de pesos, del mismo modo se verificó que existieron claves de medicamento que excedieron el precio de referencia 2020 del listado comunicado por el

INSABI por correo electrónico y mediante el oficio núm. INSABI/001224-2020 del 6 de julio de 2020 por 2,690.7 miles de pesos, para un total de 3,956.5 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, manifestó que durante el ejercicio 2020 se presentaron circunstancias fortuitas que afectaron de forma grave y definitiva la salud pública de los ciudadanos con el reconocimiento por parte del Consejo de Salubridad General, de la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria y por consecuencia el aumento de sus necesidades de atención médica, misma que originó una mayor presión de gasto en las erogaciones de los recursos del programa U013 Vertiente 1 2020 con la finalidad de cumplir con su objetivo de garantizar la prestación de los Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social, por tal motivo la compra de medicamentos se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento, donde se recibieron cotizaciones de los licitantes sobre medicamentos que tuvieran abasto durante la pandemia y los cuales se adquirieron atendiendo a la salvaguarda de los bienes tutelados como lo son la vida y salud de las personas, como lo ordena el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con lo que se solventa lo observado.

13. Con la revisión a los expedientes técnicos de una muestra de 19 procesos de adjudicación, tres por licitación pública nacional y dieciséis por adjudicación directa para la adquisición del servicio subrogado de limpieza, suministro de pruebas de laboratorio clínico, servicio de arrendamiento de equipo para las áreas de imagenología y suministro de insumos para las unidades hospitalarias, servicio integral de bancos de sangre, puestos de sangrado y servicios de transfusión de los hospitales y centro estatal de transfusión sanguínea, adquisición de material de curación, adquisición de Insumos y/o equipamiento para atender la contingencia generada por el SARS-CoV2 (COVID-19), adquisición de mobiliario, material y útiles de oficina, materiales eléctricos y electrónicos, instalación, reparación y mantenimiento de inmuebles, equipo e instrumental médico y de laboratorio, de herramientas menores, material de curación, equipo médico y de laboratorio y equipo de administración, correspondientes a los contratos núms. 072/2020, 095/2020, 098/2020, 004/2020, 016/2020, 019/2020, 022/2020, 023/2020, 012/2020, 031/2020, 119/2020, 123/2020, 162/2020, 177/2020, 241/2020, 265/2020, 269/2020, 306/2020 y 475/2020, financiados con recursos del programa U013 vertiente 1 2020 por un importe de 917,042.2 miles de pesos, los cuales se realizaron por los SESVER, se verificó que los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública; los representantes legales no formaron parte de dos o más personas morales participantes en los procesos de adjudicación; los 19 procesos se encontraron amparados en contratos que están debidamente formalizados por las instancias participantes y éstos cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables y, en su caso, se presentaron en tiempo y forma las fianzas de cumplimiento y vicios ocultos de los contratos; sin embargo, se presentaron irregularidades en la adjudicación de los procesos, conforme a lo siguiente:

- a) Para el contrato núm. 031/2020, que se adjudicó de manera directa derivado de la contingencia por COVID, se verificó que la constancia de situación fiscal presentada en el expediente de adjudicación fue expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) el 5 de junio de 2020, mientras que el contrato se suscribió el 8 de abril de 2020, es decir, 58 días posteriores a la firma de este, por lo cual el proveedor no cumplía con este requisito en la fecha de la firma del contrato.
- b) Para el contrato núm. 031/2020, adjudicado de manera directa por la contingencia por COVID-19, de la revisión de su cédula de identificación fiscal, se observó que el proveedor adjudicado al momento de presentar su cotización no contaba con la actividad económica para la cual fue invitado a cotizar; asimismo, se observó que, en su alta en el padrón de proveedores del estado, indica como actividad económica todo lo relacionado a bienes informáticos, licencias, arrendamientos, materiales, útiles, bienes, mobiliario y equipo de oficina, sin embargo los insumos de los contratos que se le otorgaron fueron la adquisición de Plata Coloidal en sus diferentes grados de oxidación, LO 36%, frasco gotero de 30ml; la adquisición de overoles desechables fabricados 100% Polipropileno, repelentes de líquidos abrasivos y partículas y la adquisición de mobiliario y equipo médico, lo cual no es congruente con la información requisitada para darse de alta en el padrón de proveedores del estado; cabe mencionar que, en la cédula de identificación fiscal, se observa una modificación en sus actividades económicas el día 1 de abril de 2020, donde se aumentó la actividad para la que fue contratado el 8 de abril de 2020, es decir, sólo 7 días antes de su contratación, así como, la modificación en el padrón de proveedores del estado, por lo que se presume que el proveedor adjudicado no contaba en el momento de la cotización y de la contratación con los recursos técnicos, humanos y económicos, por lo que no se puede acreditar que se aseguraran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- c) Para el contrato núm. 119/2020, no se presentó el alta en el padrón de proveedores del proveedor adjudicado por lo que se realizó la consulta a la SEFIPLAN sobre el alta de dicho proveedor en el padrón de proveedores del estado, donde el Director General de Administración de la SEFIPLAN, hace de conocimiento que dicho proveedor no cuenta con un registro en dicho padrón, por lo que no cumplía con el requisito al momento de la contratación.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/SS-SESVER/ASF-2020/04/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

- 14.** En cuanto a la entrega de los bienes y prestación de los servicios se verificó que los SESVER cumplieron con la normativa conforme a lo siguiente:

- a) Se constató que los bienes y servicios contratados se entregaron y prestaron en los lugares establecidos en los mismos, de acuerdo con las cantidades y especificaciones pactadas, por lo que no existieron casos que ameritaran la aplicación de penas convencionales; los pagos realizados con recursos del programa U013 vertiente 1 2020 se encontraron soportados con la documentación original que acredita la entrada de almacén o en su caso el cumplimiento del servicio.
- b) De una muestra de los hospitales de Alta Especialidad de Veracruz y Centro Estatal de Cancerología, se constató documentalmente que contaron con mecanismos de control, guarda, custodia y entrega de los insumos por medio de un sistema computarizado, el cual genera reportes de entradas, inventario y salidas; además, cuentan con responsables y licencias sanitarias, autorizadas y registradas por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS); los medicamentos fueron solicitados por personal médico autorizado, y de una muestra de 10 recetas médicas, se verificó que fueron surtidos a los beneficiarios del programa U013 vertiente 1 2020.

15. En el tema de adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos se verificó que se cumplió con la normativa en lo siguiente:

- a) El INSABI retuvo al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave recursos del programa U013 vertiente 1 2020 por 728,969.0 miles de pesos, a fin de garantizar la adquisición y distribución de medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social; al respecto, la entidad federativa reportó registros contables y presupuestarios, y proporcionó facturas, remisiones de recepción de insumos y acuses de recibo de los medicamentos por 721,722.5 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el INSABI concilie y notifique con la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2020, por lo que el monto de estos recursos puede variar con lo reflejado en los resultados que se presentaran al respecto y en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en la auditoría número 240-DS que lleva por título “Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social” realizada al INSABI.
- b) Los SESVER destinaron recursos del programa U013 vertiente 1 2020 para el rubro de acciones de promoción, prevención y detección oportuna de enfermedades por 856,560.2 miles de pesos al 31 de marzo de 2021, que representaron el 20.0% de los recursos acordados del programa al estado por 4,274,932.2 miles de pesos, por lo que cubrió el porcentaje mínimo para este rubro que es del 20.0%.

Gastos de Operación

16. En el rubro de gastos de operación se verificaron cumplimientos en la normativa conforme a lo siguiente:

- a) Los SESVER destinaron recursos en numerario del programa U013 vertiente 1 2020 para el pago de gastos de operación por 722,231.0 miles de pesos, que representaron el 16.9% del total de los recursos acordados por 4,274,932.2 miles de pesos, por lo que no excedió el 18.0% establecido en el Anexo 4 del Acuerdo de Coordinación; además, los insumos y servicios brindados fueron destinados a la atención de las personas sin seguridad social.
- b) Los SESVER no destinaron recursos del programa U013 vertiente 1 2020 para la adquisición de bienes informáticos (computadoras, impresoras e insumos asociados), ni para la conservación y mantenimiento de las unidades médicas por lo que no elaboró el Proyecto de Programa de Conservación y Mantenimiento de las Unidades Médicas.

Pago por Servicios a Establecimientos de Salud Públicos y por Compensación Económica entre Entidades Federativas

17. Los SESVER no destinaron recursos del programa U013 vertiente 1 2020 para el pago de servicios o para la compensación económica entre entidades federativas, Institutos Nacionales de Salud u Hospitales Federales.

Transparencia

18. En materia de transparencia, se presentamos cumplimientos en la normativa conforme a lo siguiente:

- a) Los SESVER reportaron al INSABI los informes mensuales del ejercicio de los recursos federales para la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social y sus resúmenes, dentro del plazo que marca la normativa.
- b) Se constato que los SESVER enviaron a la Secretaría de Salud Federal y publicaron en su página de internet la información relacionada con el personal comisionado, los pagos retroactivos y los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza del personal a cargo del programa U013 vertiente 1 2020; asimismo, la Secretaría de Salud Federal publicó en su página de internet la información relacionada con las plazas existentes, movimientos de las mismas, relación de trabajadores comisionados con licencia por centro de trabajo, jubilados y con licencia prejubilatoria tramitada en el periodo, relación de personas contratadas por honorarios, analítico de plazas, tabuladores y catálogos de conceptos de percepciones y deducciones.

19. El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave reportó de manera oportuna a la SHCP los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, destino, los subejercicios y reintegros que, en su caso, se generen, resultados obtenidos y evaluación de los recursos del programa U013 vertiente 1 2020 con la aplicación de los recursos del programa que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico por medio del formato Nivel Financiero, y los puso a disposición del público en general a través de la página de

Internet y de la Gaceta Oficial del Estado; sin embargo, la información reportada al cuarto trimestre a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) por un importe de 3,518,837.9 miles de pesos difiere con los 4,274,932.2 miles de pesos presentados en los registros contables y presupuestarios.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CGE/OIC/SS-SESVR/CP2020/21/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

20. Los SESVER no presentaron evidencia de la difusión al público en general de la información disponible respecto de los universos, coberturas y servicios ofrecidos; así como, la información del manejo financiero del programa U013 vertiente 1 2020.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CGE/OIC/SS-SESVR/CP2020/22/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

21. Se verificó que los SESVER no acreditaron la publicación del cuarto trimestre sobre el monto de los recursos acordados para la prestación de servicios, los montos ejercidos y las partidas de gasto a las cuales se destinaron los recursos, los montos comprobados, los importes pendientes por comprobar, las acciones a las que fueron destinados, los resultados obtenidos con su aplicación, así como, tratándose de recursos financieros, el nombre de los proveedores que recibieron pagos, y los servicios ofrecidos, con cargo a los recursos del programa U013 vertiente 1 2020.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CGE/OIC/SS-SESVR/CP2020/23/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 5,528,701.28 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 3,613,352.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 48,885.00 pesos se generaron por cargas financieras; 1,915,349.28 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 3,000,604.6 miles de pesos, que representó el 70.2% de los 4,274,932.2 miles de pesos acordados con el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave mediante el Acuerdo de Coordinación para Garantizar la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social 2020. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. De los recursos transferidos en numerario por 3,545,963.2 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2020, la entidad federativa no había pagado 561,431.2 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2021, aún no pagaba 118.3 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa del programa, principalmente en materia de servicios personales, y adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y su reglamento, de la Ley General de Salud, de los Criterios de Operación del Programa y del Acuerdo de Coordinación y su Anexo 4, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,915.3 miles

de pesos, los cuales representan el 0.1% de la muestra auditada, que corresponden principalmente por pagos indebidos a seis trabajadores por licencia sindical, los cuales no prestaron sus servicios para el fortalecimiento de la prestación gratuita de servicios de salud en el Hospital de Alta Especialidad de Veracruz; las observaciones determinadas originaron la promoción de las acciones correspondientes.

Se incumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Acuerdo de Coordinación para Garantizar la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social, ya que la entidad federativa no concilió la información reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el cuarto trimestre del formato Nivel Financiero con el monto reflejado en los registros contables; además, no presentaron evidencia de la difusión al público en general de la información disponible respecto de los universos, coberturas y servicios ofrecidos, así como la información del manejo financiero del programa y no acreditaron la publicación del cuarto trimestre sobre el monto de los recursos acordados para la prestación de servicios, los montos ejercidos y las partidas de gasto a las cuales se destinaron los recursos, los montos comprobados, los importes pendientes por comprobar, las acciones a las que fueron destinados, los resultados obtenidos con su aplicación, así como tratándose de recursos financieros, el nombre de los proveedores que recibieron pagos, y los servicios ofrecidos, con cargo a los recursos del programa, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en general, realizó una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los

resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DGF/SFRF/0098/01/2022 de fecha 20 de enero de 2022, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 10 se considera como no atendido.



CGE
Contraloría
General del Estado



Oficio No. DGF/SFRF/0098/01/2022
20 de enero de 2022, Xalapa-Enríquez, Veracruz
ASUNTO: Se envía Acuerdo de Inicio con relación a la
Auditoría 1405-DS-GF, INSABI, Cuenta
Pública 2020.

L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO
FEDERALIZADO "B", DE LA AUDITORÍA SUPERIOR
DE LA FEDERACIÓN



PRESENTE

Con fundamento en el artículo 30 fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y derivado del oficio número CGE/0826/2021, de fecha 03 de mayo del año en curso, mediante el cual he sido ratificada como Enlace ante la Auditoría Superior de la Federación (ASF), me permito exponer lo siguiente:

En alcance a mi oficio DGF/SFRF/2625/12/2021, de fecha 29 de diciembre de 2021, relacionado con la **Auditoría 1405-DS-GF**, denominada **"Acuerdo de Coordinación para Garantizar la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social" (INSABI)**, Cuenta Pública 2020; respecto a la cual, la Auditoría Superior de la Federación hizo del conocimiento de esta Subdirección de Fiscalización a los Recursos Federales, los casos en los que es necesario evidenciar el inicio del procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas; le hago llegar copia simple del oficio número OIC/SS-SESVER/RA/0186/2022, de fecha 20 de enero de 2022, signado por la M.A. Enma Patricia García Rodríguez, Encargada del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el O.P.D. Servicios de Salud de Veracruz, a través del cual remite copia certificada del Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Investigación Administrativa número OIC/SS-SESVER/ASF-2020/04/2022, relacionado con el resultado número 22.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M.A.P. IXCHEL ELIZALDE SÁNCHEZ
SUBDIRECTORA DE FISCALIZACIÓN A LOS
RECURSOS FEDERALES Y ENLACE ANTE LA ASF



C.c.p. Mtro. Miguel Montoya Barradas.- Director General de Fiscalización de la CGE.- Para su conocimiento.
Lic. Jorge Eduardo Sisniega Fernández.- Director Administrativo de SESVER.- Mismo fin.
M.A. Enma Patricia García Rodríguez.- Encargada del Órgano Interno de Control en la S.S. y O.P.D. SESVER.- Mismo fin.
Lic. Martha Verónica Durante Marini.- Jefa del Departamento de Apoyo a la Gestión Administrativa de SESVER.- Mismo fin.
Archivo / Minutario.
IES/Spa/erm

Calle Ignacio de la Llave No. 105
C.P. 91055, Xalapa, Veracruz
Tel. 228 841 60 00 Ext. 3803 y 3860
www.veracruz.gob.mx/contraloria



Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Planeación, y los Servicios de Salud, ambos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Salud: artículos 77 bis 5, inciso B, fracción III, y 77 bis 16
2. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 125, fracción II
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud 2017-2020, artículos 57, 133, fracciones I, VI, XII y XIII y 148, fracción I; de los Criterios de Operación del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el Ejercicio Fiscal 2020, apartado A, Vertiente 1, numeral 5, inciso b, subinciso i, y del Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cláusula segunda, apartado C

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.